



RESOLUCION No. CSJTOR23-648
28 de Diciembre de 2023

“Por la cual se inscribe a la señora EMILIE BENAVIDES DEVIA en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No.724 del 15 de febrero del 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 28 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juez 2 Civil del Circuito de Honda Tolima, a través de Acuerdo No.CSJTOA22-155 del 12 de Octubre de 2022, lista de elegibles para proveer en propiedad un cargo de Escribiente de Circuito del Juzgado 2 Civil del Circuito de Honda Tolima, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que la Jueza Segunda Civil del Circuito de Honda Tolima, el día 10 de octubre de 2023, nombró en propiedad a la señora EMILIE BENAVIDES DEVIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.110.493.499, en el cargo de Escribiente de Circuito, tomando posesión del cargo el día doce (12) de Diciembre de 2023.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora EMILIE BENAVIDES DEVIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.110.493.499, en el cargo de Escribiente de Circuito, del Juzgado 2 Civil de Circuito de Honda-Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

RVT/cmch

ANGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada